

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE ADUANA DE CHICLAYO

NOTIFICACIÓN DE ACTA DE INCAUTACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2, inciso e) del artículo 104° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por D.S. N° 133.2013-EF; en uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo 62° del citado cuerpo legal, se cumple con NOTIFICAR el Acta de Incautación N° 055-0300-2019-000050, de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRIBUYENTE	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN	Acta de Incautación	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FUNDAMENTOS DE HECHO	FUNDAMENTOS DE DERECHO
JUAN CARLOS CHAPOÑAN SANTAMARIA	146857450	055-0300-2019-000050	Vehículo usado, marca MAZDA, modelo DEMIO, año 2008, con Chasis N° DE3FS12840 y motor N° ZJ586317, color blanco.	Vehículo que se incauta por haber excedido el plazo de permanencia temporal dentro del territorio nacional	Ley General de Aduanas – D.L. N° 1053 D.S. N° 076-2017-EF

Por otro lado, queda expedito desde el día siguiente de la presente publicación, el derecho del administrado que se considere legitimado de accionar administrativamente, para que proceda a interponer los recursos impugnatorios que considere pertinentes, en el plazo de (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación.

Cualquier información pueden acercarse a la Intendencia de Aduana de Chiclayo, ubicada en Av. José Balta N° 665 - Chiclayo, de 08:30h a 16:30h, Teléf. 074-481000, Anexo 40811.

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2, inciso e) del artículo 104° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por D.S. N° 133.2013-EF; en uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo 62° del citado cuerpo legal, se cumple con NOTIFICAR la Resolución de División N° 055 330500/2019-000027, de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRIBUYENTE	D.N.I.	Naturaleza	Liquidación de Cobranza	Monto	Acta de Incautación	Resolución de División	RESUELVE:
ESTRELLITA MARISOL FLORES JUAREZ	75737716	Tributaria-Aduanera	2019-000259	S/. 812.00	055-0300-2018-000296	055 330500/2019-000027	ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar IMPROCEDENTE la solicitud de devolución DNI N° 75737716, mediante el Expediente N° 055-URD050-2018-818709-5 d... ARTÍCULO SEGUNDO.- Declarar el COMISO de las mercancías consignadas en el Acta de... ARTÍCULO TERCERO.- Sancionar a ESTRELLITA MARISOL FLORES JUAREZ, identificada con DNI N° 75737716, con una MULTA equivalente a dos veces los tributos dejados de pagar ascendente a S/. 812.00 (Ochocientos doce con 00/100 Nuevos Soles), conforme a lo previsto en el Artículo 36° de la Ley de los Delitos Aduaneros – Ley N° 28008.

Por otro lado, queda expedito desde el día siguiente de la presente publicación, el derecho del administrado que se considere legitimado de accionar administrativamente, para que proceda a interponer los recursos impugnatorios que considere pertinentes, en el plazo de (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación, de conformidad con el Artículo 49° de la Ley N° 28008, en concordancia con el artículo 137° del Código Tributario; en caso contrario se le otorgará a la resolución ahora notificada la calidad de consentida.

Cualquier información pueden acercarse a la Intendencia de Aduana de Chiclayo, ubicada en Av. José Balta N° 665 - Chiclayo, de 08:30h a 16:30h, Teléf. 074-481000, Anexo 40811.

005-1763557-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA LIMA
ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA N.° 034-024-0001037/SUNAT

Relación de deudores tributarios a quienes no se les ha podido notificar los actos administrativos expedidos por la Intendencia Lima que a continuación se detallan, conforme a lo dispuesto en los incisos a), y primer párrafo del inciso b) del artículo 104° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N.° 133-2013-EF y normas modificatorias, razón por la cual, se les notifica mediante la publicación en la página web de la SUNAT y además en el Diario Oficial El Peruano, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del inciso e) del citado artículo.

El deudor tributario, su representante o apoderado podrá recabar la documentación que se detalla, en la Mesa de Partes de esta Intendencia ubicada en el Jirón Tarma N.° 245, distrito de Lima. Si se apersona un tercero a recabar los documentos deberá adjuntar carta de autorización firmada por el contribuyente y fotocopia de los Documentos de Identidad de ambos.

En caso de ser persona jurídica u otro tipo de contribuyente, carta de autorización del representante legal sellada por la empresa y fotocopia del RUC de la misma.

RUC / LICENCIA DE CONDUCIR	NOMBRE DEL SUJETO INTERVENIDO	NATURALEZA DEL VALOR	NUMERO DEL VALOR	MOTIVO	VALOR DE LOS BIENES S/	PERIODO TRIBUTARIO
Q07141256	MORENO CHAVEZ CONSTANTINO	Resolución de Intendencia	034-012-0142059	Resolución que declara el abandono de parte de los bienes comisados mediante el Acta Probatoria N° 0200600095339-03 del 28-01-2019 por incurrir en la infracción tipificada en el numeral 8 del artículo 174° del TUO del Código Tributario.	802.06	01-2019
Q43905570	QUISPE QUISPE MARCO ANTONIO	Resolución de Intendencia	034-012-0142060	Resolución que declara el abandono de parte de los bienes comisados mediante el Acta Probatoria N° 0200600093341-03 del 07-02-2019 por incurrir en la infracción tipificada en el numeral 9 del artículo 174° del TUO del Código Tributario.	138.40	02-2019
Q20069198	CONTRERAS CASTRO DAVID	Resolución de Intendencia	034-012-0142083	Resolución que declara el abandono de parte de los bienes comisados mediante el Acta Probatoria N° 0200600095311-03 del 05-03-2019 por incurrir en la infracción tipificada en el numeral 8 del artículo 174° del TUO del Código Tributario.	146.83	03-2019
Q15862303	BUSTAMANTE SANCHEZ FERNANDO	Resolución de Intendencia	034-012-0142084	Resolución que declara el abandono total de los bienes comisados mediante el Acta Probatoria N° 0200600095377-03 del 19-02-2019 por incurrir en la infracción tipificada en el numeral 9 del artículo 174° del TUO del Código Tributario.	4,426.85	02-2019
H29591338	QUINCHO QUIÑONES JOSE RAUL	Resolución de Intendencia	034-012-0142085	Resolución que declara el abandono de parte de los bienes comisados mediante el Acta Probatoria N° 0200600095608-03 del 28-02-2019 por incurrir en la infracción tipificada en el numeral 9 del artículo 174° del TUO del Código Tributario.	33.30	02-2019

005-1763564-1

AVISO DE CONVOCATORIA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
AZZARO TRADING S.A.

Se convoca a los señores accionistas de **AZZARO TRADING S.A.** a Junta General de Accionistas, en primera y única convocatoria, el día 29 de abril de 2019, a las 10:00 horas, en el local ubicado en Calle Las Begonias No. 415, Torre Begonias Piso 16, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, a fin de tratar la siguiente agenda :

- Examen y aprobación de los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio económico 2018.

Se publica el presente aviso en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116° de la Ley General de Sociedades.

Lima, 26 de abril de 2019
DIRECTORIO

002-1763112-1



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

En virtud de la Resolución del Consejo Directivo N° 0019-2019-CD-OSITRAN, el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público-OSITRAN, convoca a la Audiencia Pública **“Propuesta de Revisión del Factor de Productividad en el Terminal Portuario de Matarani: 2019-2024”**

Fecha : **Miércoles, 15 de mayo del 2019**Hora : **10:00 a.m.**Lugar : **Auditorio de la Oficina Desconcentrada del OSITRAN en Arequipa (Avenida Lima N° 100, esquina con Av. El Ejército, Sección 2, Oficina 102, Yanahuara – Arequipa)**

La mencionada propuesta se encuentra publicada en la página web de OSITRAN: www.ositran.gob.pe

Para mayor información, puede escribirnos al correo electrónico: info@ositran.gob.pe o comunicarse a los números telefónicos: (054) 57-8319 ó (01) 500-9330 (anexo 297).

Los participantes que deseen hacer uso de la palabra deben registrarse al correo electrónico antes señalado.

INGRESO LIBRE.



Lima, abril del 2019.

005-1762956-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA REGIONAL LA LIBERTAD

Resolución de Intendencia N° 0640240006827 de fecha 17/04/2019

La siguiente es la relación de deudores tributarios que no han podido ser notificados conforme a lo dispuesto en los incisos a), b), c), numeral 1 del inciso e) o el inciso f) del artículo 104° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, razón por la que, en aplicación de lo dispuesto en el inciso e) del mismo artículo, se les notifica por la presente publicación y por lo tanto deben apersonarse a recabar los documentos detallados, en nuestras Oficinas sito en Jr. Gamarra 484 – Trujillo.

El contribuyente puede autorizar a una tercera persona a recabar sus documentos, para lo cual deberá adjuntar, en caso de ser persona natural, carta de autorización firmada por el contribuyente y fotocopia del documento de Identidad de este. En caso de ser persona jurídica u otro tipo de contribuyente, carta de autorización del representante legal con sello de la empresa y fotocopia de la ficha RUC de la misma.

Asimismo, dichos contribuyentes deberán informar su nuevo domicilio fiscal a través del formulario N° 2127, cumpliendo los requisitos correspondientes.

Para mayor detalle de los valores en mención sírvase ingresar a la Página WEB de la SUNAT – www.sunat.gob.pe

RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	CODIGO INTERNO DEL RSIRAT	NRO DOCUMENT	EXPED COACTIVO	PERIODO	CODIGO DE TRIBUTO	MONTO
10418463347	PAREDES LAURA ALEXANDER EDGAR	500001	0541800053145	0	201713	3073	51
10425304653	VASQUEZ BUSTAMANTE ADELIA	500001	0641800079639	0	201613	3073	

005-1763565-1



DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

SE COMUNICA QUE POR ACTA DE DECISION N° 001-2019-000001 de fecha 29 de MARZO del 2019 LA TIPOLOGIA DE INVERSIONES Y REPRESENTACIONES VALDISARA EIRL en LIQUIDACIÓN, DICIDIÓ REVOCAR LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN Y EL NOMBRAMIENTO DE LA LIQUIDADORA DE LA LIQUIDADORA DE LA EMPRESA.

LIQUIDADORA

009-1762394-1

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por acuerdo de socios, de Abril 23 de 2019, de conformidad con la L.G.S., se aprobó la Disolución y liquidación de **REPUESTOS AUTOMOTRICES S Y S S.R.L. (RUC 20110606509)** nombrándose como liquidador a **LUISA YAGUI NAKAMA** con DNI 06280275.

Lima, 23 de Abril de 2019
El Liquidador

002-1762730-1